



# Conferencia Episcopal Peruana

Prot. N° 298/1/2020

Lima, 08 de setiembre de 2020

Señor

**Manuel Merino de Lama**

Presidente y

Señores Congresistas de la República del Perú

Presente. -

Con un cordial saludo en el Señor, la vida y los derechos de los pueblos indígenas u originarios deben ser siempre protegidos y garantizados.

Recientemente lamentamos la muerte de 3 compatriotas de la etnia Kukama Kukamiria en el Lote 95 en Loreto, debida al enfrentamiento con las Fuerzas del Orden, en protesta por la contaminación de las actividades de la empresa petrolera y por la deficiencia de los servicios públicos de salud y falta de acciones efectivas ante la propagación del COVID19 que afecta duramente al Perú y especialmente a la Amazonía.

Para proteger la vida de los pueblos indígenas u originarios, hay que garantizar la plena vigencia de sus derechos, por lo que es necesario reflexionar sobre la importancia de ratificar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe – “Acuerdo de Escazú”, pues los acuerdos supranacionales fortalecen la institucionalidad y el bienestar principalmente de los más vulnerables en el Perú.

1. El Acuerdo de Escazú ha sido generado por los propios países de América Latina y El Caribe, y suscrito por el Perú, para fortalecer la democracia y la transparencia en materia ambiental, mediante el acceso a la información veraz, participación ciudadana, justicia ambiental y para garantizar el derecho a la vida y la integridad física de los defensores y defensoras de derechos ambientales, en particular de nuestros pueblos custodios de nuestra Casa Común.
2. La decisión de ratificar el Acuerdo de Escazú por el Congreso de la República, debe estar fundamentada en la verdad, y ser el resultado de un diálogo honesto y transparente que respete el plazo de ratificación. Como pastores y ciudadanos, invocamos a las autoridades a priorizar la defensa de la vida, la protección de los derechos, del ambiente y el desarrollo humano integral.
3. El Papa Francisco nos dice que *“un verdadero planteo ecológico se convierte siempre en un planteo social, que debe integrar la justicia en las discusiones sobre el ambiente, para escuchar tanto el clamor de la tierra como el clamor de los pobres”* (Laudato Si, n° 49); y en la Exhortación Apostólica *Querida Amazonía cuestiona una visión “que no reconoce los derechos de los pueblos originarios o sencillamente los ignora, como si no existieran o como si esas tierras que ellos habitan no les pertenecieran”* (n° 12).



# Conferencia Episcopal Peruana

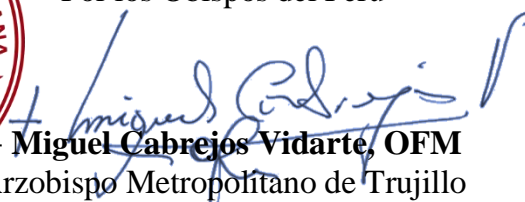
4. El Documento Final del Sínodo para la Región Amazónica, afirma: *“La Iglesia anima a la comunidad internacional a disponer nuevos recursos para la protección y promoción de un modelo de desarrollo justo y solidario, con el protagonismo y la participación directa de las comunidades locales y de los pueblos originarios, fortaleciendo también las herramientas ya desarrolladas por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Río de Janeiro, 1992”* (Cfr. Documento Final, n° 68).
5. Los valores de hermandad y solidaridad sustentan el Acuerdo de Escazú, pues reconoce nuestra realidad pluriétnica y pluricultural, promueve la cultura del encuentro y del diálogo, de la escucha mutua, del consenso, y de la comunión, para encaminar decisiones soberanas que protejan y garanticen la vida de los pueblos y la ecología integral.

Que María Santísima, Madre de nuestra Amazonía, nos siga acompañando y animando a proteger la vida y los derechos de todos los peruanos y peruanas, en especial de los más vulnerables y de quienes custodian y defienden nuestra Casa Común.



Paz y bien,

Por los Obispos del Perú

  
+ **Miguel Cabrejos Vidarte, OFM**  
Arzobispo Metropolitano de Trujillo  
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana  
Presidente del CELAM